



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

000232

ACUERDO DE CONCEJO Nº 058-2004-MD.JLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, mayo 04

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2004, el Punto de Agenda sobre Subvención Social para el Primer Concurso Interescolar de Sociodramas.

CONSIDERANDO :

Que, con Expediente Nº 1672-04, presentado por Radio Yaravi-Arequipa, quien solicita que la Municipalidad sea auspiciadora del Primer Concurso Interescolar de Sociodramas, el que se efectuará el 26 de junio del 2004.

Que, el indicado Concurso tiene como objetivo el tocar temas en lo que es liderazgo y autoestima, en donde los protagonistas serán los jóvenes motivando en ellos sus destrezas artísticas, asimismo el indicado evento permitirá concientizar a la sociedad sobre la diversa problemática que viven hoy los jóvenes.

Que, mediante Informe 122-2004 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se tiene que se puede apoyar la indicada subvención social, la misma que sería para otorgar el Primer Premio del indicado Concurso, el mismo que será de S/. 900.00 nuevos soles.

Que, el Maestro Calificador del gasto aprobado por R.D. 032-2000/EF/76.01 anexo, establece que las Subvenciones Sociales están destinadas a cubrir los egresos de los organismos públicos o entidades privadas y organismos sociales de carácter asistencial cultural o social sin fines de lucro y "Otros destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa";

Que, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, en la actividad Gestión Administrativa, según se detalla :

⇒ Función	Administración y Planeamiento
⇒ Programa	Administración
⇒ Sub Programa	Administración General
⇒ Actividad	Gestión Administrativa
⇒ Cadena de Gasto	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados

Que, el presente Acuerdo cuenta con los Informes Técnicos sustentatorios; por tanto expedito para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, ello de conformidad con el numeral 5.3 del Art. 5º de la Directiva que aprueba la Ejecución, Control y Evaluación de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Por lo expuesto, el Concejo Municipal en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 28128 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2004 concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con el voto unánime de sus miembros.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de la Subvención Social consistente de S/. 900.00 nuevos soles, a favor de Radio Yaravi, con la finalidad de que sean utilizados para otorgar el Primer Premio en la Actividad Primer Concurso Interescolar de Sociodramas.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese para que el cheque sea girado a nombre de Don Hugo Ramirez Huamán Director de Radio Yaravi, quien tiene la responsabilidad del uso correcto de la subvención social otorgada.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente, de conformidad con lo estipulado en el numeral 6.3 del Art. 6º del Acuerdo de Concejo 013-2004-MD.JLBvR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
 G.M., J.L., A.L.
 GPP, GA (expediente)
 Intervado: ASIST/CA/Asst



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tijada
ALCALDE